



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación



AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA
(MÁLAGA) www.fuengirola.org

12 FEB. 2015

Registro de SALIDA
Núm: 2286

Mediante la presente se le notifica la Resolución nº **1543/2015**, de fecha **11 de febrero de 2015**, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

“Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28 de noviembre de 2014 se aprobaron el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación del **suministro mediante compraventa de 21 equipos de intervención completos para los bomberos del municipio de Fuengirola (Expte. 000089/2014-CONTR.)** por procedimiento negociado sin publicidad y trámite ordinario, y se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que se invitaron a participar a las empresas que constan en el expediente.

Visto que durante la licitación se presentó una sola oferta, la cual consta en el expediente.

Visto que con fecha 15 de enero de 2015 se presenta propuesta de la Concejalía de Bomberos, en la que, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, se propone la adjudicación de las referidas obras a favor de la entidad **DRAGUER SAFETY HISPANIA, S.A.** con CIF A - 83140012

Visto que mediante Resolución nº **351/2015**, de fecha 16 de enero de 2015, se requirió al licitador que presentó la única oferta para que presentara la documentación relacionada en el Anexo II del Pliego y para que constituyera la garantía definitiva.

Visto que el licitador **DRAGUER SAFETY HISPANIA, S.A.** con CIF A-83140012 presentó carta de pago acreditativa de haber constituido una garantía definitiva por importe de **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS (264 €)**, así como los documentos justificativos exigidos.

Visto el informe favorable emitido por la Intervención Municipal, con referencia: F-65/2015

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

Considerando que la competencia para la adopción del presente acuerdo está delegada en la Junta de Gobierno Local, se avoca puntualmente, y para este acto, dicha competencia, sin que en lo sucesivo quede afectada la citada delegación.

RESUELVO

PRIMERO. Declarar válida la licitación.



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación



www.fuengirola.org

SEGUNDO. Adjudicar a la entidad **DRAGUER SAFETY HISPANIA, S.A.** con CIF A-83140012 el contrato para el suministro de 21 equipos de intervención completos para los bomberos del Ayuntamiento de Fuengirola (Expte. 000089/2014-CONTR), conforme al proyecto, a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, a la oferta presentada y según el siguiente detalle:

- Importe de adjudicación:

Precio sin IVA	5.280,00 €
IVA (21%)	1.108,80 €
Precio con IVA	6.388,80 €

Dicha adjudicación se motiva al ser la única entidad que ha presentado oferta en el procedimiento, y cumplir con lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas, según las valoraciones efectuadas por los técnicos municipales.

TERCERO. Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto vigente de gasto que proponga la Intervención de Fondos.

CUARTO. Publicar la misma en el Perfil del contratante.

QUINTO. Notificar a la entidad **DRAGUER SAFETY HISPANIA, S.A.** con CIF A-83140012 adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación al licitador, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados– resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

SEXTO. Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante.

SÉPTIMO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en Fuengirola, a 11 de febrero de dos mil quince.

La Alcaldesa-Presidenta Fdo.: Ana María Mula Redruello”

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

En Fuengirola, a 12 de febrero de 2015

El Secretario General

Fdo.: Francisco García Martínez

